

PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO: 2020-00019  
(MACR)

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.  
Bucaramanga, 27 de julio de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO  
SECRETARIO

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vistas las diligencias se advierte que del trámite de notificación de la parte demandada se efectuó a la dirección reportada como su residencia esto es, Calle 146 # 26-02 Torre B Apto 202 Condonado Campestre de Bucaramanga, lo que supone el envío del citatorio para la diligencia de notificación personal a la luz del Art. 291 del CGP y el aviso de trata el Art 292 del CGP.

Luego, se echa de menos en las diligencias adelantadas, lo referente a la notificación por aviso de la demandada

En consecuencia, **SE REQUIERE** A PARTE DEMANDANTE, para que adelante las diligencias tendientes a lograr la notificación por aviso a la luz del artículo 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 120 del 28 de julio de 2021.